

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DIVORCIO No. 1100131100042018 0944

Agréguese y téngase en cuenta la comunicación proveniente de las Fuerzas militares.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DIVORCIO No. 1100131100042018 0944

En silencio el traslado concedido por auto del 8 de abril de 2021, mediante el cual se admitió la reforma a la demanda de Reconvención.

Secretaría proceda a correr traslado de las excepciones de fondo propuestas con la contestación de la demanda principal.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para continuar la actuación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez